

Mayo 2018: nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

¿Trabajas en marketing?, así te afectarán los cambios:



El reglamento responde a la realidad de la economía digital y a una nueva concepción de la privacidad reconocida como un derecho fundamental

Las empresas deberán ser **responsables ACTIVAMENTE** de la aplicación del reglamento y deberán **demostrarlo**



Las organizaciones relacionadas con el control y el procesamiento de datos deben contar con un **Data Protection Officer**

Cada vez que tratemos de datos deberemos hacer un **análisis de riesgo** de un posible fallo de la seguridad y si es necesario una **evaluación de impacto**

Se deberá **registrar**/ documentar cualquier tratamiento de datos personales

Los productos, servicios, sistemas y procesos deben **garantizar la privacidad “desde el diseño” y “por defecto”** es decir, estar desarrollados ya con el objetivo de proteger la privacidad de los datos

Deberá **reportar** cualquier brecha de seguridad en 72h

La **seguridad se concibe como una cadena de confianza**, de tal manera que cada eslabón (empresa) es responsable de su actuación, pero también de garantizar el cumplimiento por parte de las empresas con las que interactúa.

El reglamento afecta a todo lo que sean **DATOS PERSONALES**, que están ampliamente considerados:

genéticos
culturales
económicos
mentales
identidad social



Por ejemplo, datos de localización o la IP pueden ser datos personales porque permiten la identificación de una persona



El consentimiento para ceder los datos personales debe ser **explícito e inequívoco, no por omisión.**

La persona deberá hacer “click” en cada uno de los aspectos para los que se pida el consentimiento



Las personas tienen “**derecho al olvido**”, al borrado de sus datos personales y a que se les facilite la información que se tiene sobre ellos en un formato portable.



Las consecuencias: multa con el 4% de los beneficios de la empresa o como mínimo 20 millones de €

Las multas no serán simbólicas



Las **empresas no europeas también** deberán cumplir el reglamento cuando procesen datos de personas en la UE

Por tanto es posible que **no puedas contar con datos que te proveen a día de hoy**



Inmark fue una de las empresas consultadas por la Unión Europea para la elaboración del nuevo reglamento.

Sabina Guaylupo
asesoría GDPR

info@grupoinmark.com
+34 91 448 02 03

Ahora ponemos nuestra experiencia diferencial a tu disposición para adaptar tu organización y tus prácticas al Reglamento General de Protección de datos.

Y al futuro Reglamento ePrivacy!